

COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la ciudad de Jaén, siendo las nueve horas del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés nº 8, de Jaén (Sala de Juntas en Planta Baja), son convocados, en sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico que a continuación se detallan:

Presidencia: D. Domingo Milla Lomas (Secretario General Provincial de Cultura, por suplencia del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico).

Vocales: Dña. María de los Ángeles Ginés Burgueño (Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico).
D. Manuel Alberto Jaén Cañadas (Suplente del Alcalde del Ayuntamiento de Arjona, en representación de la F.A.M.P.).
Dña. Noelia Martínez Martínez (Jefa del Servicio de Bienes Culturales).
Dña. María Dolores Mateos Salido (Representante de la Diputación Provincial de Jaén).
D. Ildefonso Ruiz Fernández (Jefe del Servicio de Urbanismo, en representación de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio).

Secretaria: D. María de la Luz Martínez Carrascosa

Queda válidamente constituida la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, estando presentes el Presidente, la Secretaria y, al menos, la mitad de los miembros de la Comisión.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, contando todos con informes previos de ponencia, se adoptan los siguientes pronunciamientos por unanimidad, salvo que en el punto concreto se indique otra mayoría:

1º- ARJONA. Expediente 126/19. PROYECTO DE REORDENACION DEL ESPACIO PUBLICO JUNTO AL PASEO GENERAL MUÑOZ COBO - PROGRAMA CIUDAD AMABLE. Interesado: D.T. DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Informe:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de julio de 2019 se recibe del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura "Solicitud de Informe" de los anteproyectos correspondientes a las actuaciones del Programa "La Ciudad Amable" en los municipios de Jódar y Arjona, con el objeto de adelantar el informe de viabilidad de ambas actuaciones.

Junto a la solicitud se aporta documento digital relativo a la "Memoria – Anteproyecto. Reordenación del espacio público junto al Paseo General Muñoz Cobo en Arjona. Jaén".

Objeto del informe.

El proyecto se encuadra en el programa la ciudad amable, cuyo objetivo es abrir un nuevo camino en las políticas de intervención por parte de las administraciones en el ESPACIO PÚBLICO como lugar de la colectividad a través de su activación social, cultural y económica. El programa pretende propiciar una ordenación social y medioambientalmente más racional del espacio público, otorgando mayor protagonismo, seguridad y comodidad al peatón y al ciclista.

La propuesta queda enmarcada dentro de la línea de actuación denominada Espacios Habitables (proyectos arquitectónicos de activación y mejora de la calidad ambiental y paisajística de un espacio público o secuencia urbana concreta) y se define como Reordenación del espacio público junto al Paseo General Muñoz Cobo en Arjona. Jaén.

El objetivo principal del proyecto es recuperar un espacio para la ciudadanía, para la colectividad, un lugar de encuentro abierto a la creatividad, a la participación y a la integración, con calidad ambiental y saludable, que configure el mejor entorno posible para la movilidad.

El área de intervención es un solar actualmente utilizado como aparcamiento en el acceso del conjunto histórico de Arjona y una "cuña" de espacio público entre calle Diego Muñoz Cobo y Plaza de San Martín, frente a la Iglesia del mismo nombre, que funciona como bolsa de aparcamiento igualmente. Ambos espacios, sin nexos urbanos entre sí y caracterizados fuertemente por la dejadez y la provisionalidad, han de pasar a convertirse en un espacio público único, dotándolo con mobiliario y especies vegetales.

El proyecto engloba los siguientes objetivos principales:

- Mejora de la movilidad
- Mejora de la accesibilidad
- Mejora de la habitabilidad
- Mejora de la eficiencia del metabolismo urbano
- Aumento de la biodiversidad
- Mejora de la calidad del paisaje urbano
- Viabilidad
- Innovación

La intervención se sitúa dentro de la delimitación de entorno BIC, según el PGOU de Arjona, aprobado el 17 de marzo de 2008. En el mismo, se definen los entornos de los edificios declarados o propuestos como BIC, delimitados en su correspondiente catálogo, los cuales según PGOU "requerirán permiso de la Comisión de Patrimonio de la Delegación de Cultura en lo que se refiere a las obras definidas como Licencia de obras de edificación, todas la de obra nueva, las de reforma estructural, las de conservación estructural y las de derribo...". El "entorno de la Plaza de San Martín" es uno de los espacios delimitados, definido según catálogo, con la categoría 3 (Bienes inmuebles cuyos valores los hacen merecedores de su declaración como BIC). De manera individualizada, la Plaza de San Martín, está incluida dentro de las plazas con "Protección de espacios urbanos" y del "área de reserva arqueológica".

Tramitación del informe.

La propuesta concluida en este informe es tratada en sesión de Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

Tipo de actuación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE CONJUNTO

Será un único espacio público capaz de hacer convivir los distintos usos que concita: espacio para el peatón y para la bici, aparcamiento, acceso a garajes existentes, espacios para estar y de juegos, espacios de sombra y soleados donde tomar el fresco o buscar la "recacha".

SUPERFICIES DE INTERVENCIÓN

La parcela cuenta con una superficie de 1.920,07 m².

MEMORIA CONSTRUCTIVA

1. DEMOLICIONES PREVIAS

Se procederá a la demolición completa a máquina de los pavimentos a sustituir: pavimento exterior de adoquines, pavimento exterior de aglomerado asfáltico, solera o pavimento de hormigón, bordillos y encintados, así como el levantamiento del pavimento de grava limpia suelta de la parcela de forma trapezoidal.

También se realizará el desmontaje de las instalaciones objeto de sustitución, como es el cableado aéreo y los postes eléctricos y se procederá a reconducir las instalaciones del subsuelo que se vean afectadas por la intervención (saneamiento, abastecimiento de agua, red de riego, telecomunicaciones, etc.)

También se realizará la demolición de muro en la zona de juegos infantiles.

El pavimento de empedrado en franjas existente en la plaza se protegerá respecto de la actuación, ya que se va a conservar.

2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se hará el mínimo movimiento de tierras indispensable para la renovación o inserción de las nuevas instalaciones necesarias (alumbrado público, saneamiento, soterrado de cableado aéreo, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, red de riego, etc.) teniendo en cuenta siempre la característica de reserva arqueológica de la zona.

3. CIMENTACIÓN

Se ejecutarán las zapatas que sean necesarias para el apoyo de la estructura de la zona de juegos infantiles y un muro de cimentación en el perímetro de la misma. Por las características del terreno se adopta una cimentación de tipo superficial. Se determinará la profundidad del firme de la cimentación por la dirección facultativa a la vista del terreno.

4. SANEAMIENTO

Se reformará la parte de saneamiento que corresponda a la actuación, mediante:

- Sumideros (imbornales) de 51x34 cm y 60 cm de profundidad.
- Colector enterrado.
- Se realizará la acometida de saneamiento a la red general municipal.

5. ESTRUCTURA

Muro de hormigón armado 2C, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, superficie plana.

Di José Bustillos

6. PAVIMENTOS

- Adoquinado drenante:
- Pavimento de adoquines cerámicos clinker, en exteriores.
- Césped sintético (zona de juegos):
- Relleno y compactación de explanada a cielo abierto.
- Base de hormigón en masa.
- Pavimento de césped sintético.

La base será de hormigón y estará limpia. Tendrá un correcto drenaje y presentará una superficie con las rasantes previstas.

- Empedrado (existente):

Conservación y reparación, si procede, del pavimento de piedra natural existente.

Los cambios de planos de pavimentos se ejecutarán mediante formación de líneas de límites de pavimento con chapa de acero galvanizado.

7. ALUMBRADO PÚBLICO

El alumbrado de la plaza se resuelve con luminarias solares compactas de exterior, Serie Moon de Ekiona o equivalente, equipada panel fotovoltaico, batería, columna y luminaria LED de 20-50 W con óptica para zona peatonal y sobre báculo de 5 m de altura.

8. OTRAS INSTALACIONES

Se reformará la parte de abastecimiento de agua que corresponda a la actuación, mediante:

- Tubería para alimentación de agua potable.
- Acometida. Así mismo se realizará la acometida de abastecimiento de agua potable a la red general municipal.

Se reformará la parte de telecomunicaciones que corresponda a la actuación, mediante:

- Suministro e instalación de canalización de enlace.
- Acometida.

9. JARDINERÍA

- Se plantarán ocho Ginkgo Biloba de 14 a 16 cm de perímetro de tronco.
- Se plantarán trece Prunus cerasifera atropurpurea (ciruelo rojo) de 14 a 16 cm. de perímetro de tronco.
- Se plantarán Cupressus sempervirens (cipreses) en las zonas de medianera
- Se plantarán Rosmarinus officinalis postratus (romero rastrero) en las zonas de seto.

Sistema de riego: se estudiará la posibilidad de incorporar el aljibe existente en el sistema de riego y de diseñar un sistema de recogida de aguas pluviales en las fases de redacción del proyecto. El sistema de riego, no obstante, estará formado por líneas de goteros aucompensantes, especialmente pensados para terrenos con pendiente, ligeramente soterrados para evitar su vandalización, y con tuberías de polietileno.

10. SEÑALIZACIÓN Y COMPLEMENTOS

Zona Peatonal

- Sillas: sillas y bancos de estructura metálica. El asiento y el respaldo será de anea, colocada de forma tradicional, y deberá sustituirse periódicamente. El mobiliario cumplirá las condiciones de accesibilidad.
- Juegos infantiles: conjunto de juegos infantiles, compuesto por columpio de madera, de dos plazas, para niños de 1 a 4 años; juego de muelle, para niños de 2 a 6 años; balancín de madera de pino silvestre, de 2 plazas, para niños de 3 a 8 años; tobogán de madera, rampa de madera, barra de seguridad y escalones de madera, para niños de 2 a 6 años.

- Papelera: papelera pública construida con pletina y chapa perforada, dotada de soporte metálico basculante.
- Barandilla en la escalera: barandilla de 1,05 m de altura desde parte superior de pavimento, en acero laminado en caliente de pletinas galvanizadas electrosoldadas, formada por tubos de acero galvanizado.
- Fuente bebedero: fuente bebedero modelo Atlántida "SANTA & COLE" o equivalente, de 120 cm de altura y pintura de color negro.

Zona Tránsito Rodado

Se procederá al pintado de la franja exterior de la delimitación de los aparcamientos, mediante pintura al clorocaucho.

Señalización en ambas zonas: postes de 3,5 m de altura, de tubo de aluminio, de sección circular, de 60 mm de diámetro y 4 mm de espesor, para soporte de señalización informativa urbana AIMPE. Suministro y colocación sobre el soporte de módulos de señalización informativa urbana AIMPE.

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Tras estudiar la documentación aportada, se expone la siguiente valoración de la actuación propuesta:

Al encontrarnos en un espacio reconocido por el PGOU de Arjona como "Bienes inmuebles cuyos valores los hacen merecedores de su declaración como BIC", se deben tomar las medidas oportunas para evitar la contaminación visual o perceptiva teniendo especial control sobre las distintas actuaciones que se vayan a ejecutar no pudiéndose incorporar elementos que distorsionen la percepción del entorno o que sean ajenos a la identidad del conjunto histórico.

Aunque el proyecto se valora respetuoso, tendrán que considerarse los siguientes aspectos:

- Se deberá tener especial cuidado en el mobiliario y la tonalidad de los materiales a emplear, de manera que sean acordes con el entorno y no produzcan percepciones contaminantes.
- Dada la afección al subsuelo que conlleva la actuación y la zona donde esta se desarrolla, se estima necesario la realización de una intervención arqueológica, con nivel de protección A. En este nivel de protección, el tipo de intervención es el de Excavación Arqueológica con un porcentaje de entre 75%-100% de la superficie afectada por los movimientos de tierra.

ACUERDO

La actuación proyectada se informa VIABLE, ya que se considera respetuosa con el entorno y el patrimonio cultural de la zona y que contribuye a la recuperación del tejido social, cultural y patrimonial de la ciudad de Arjona.

Además de lo contemplado en este informe, el proyecto deberá atenerse a lo informado por el ayuntamiento y se exigirá seguimiento arqueológico que deberá ser autorizado de forma previa al inicio de la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de obras.

2º- BEDMAR. Expediente 66/19. PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSOLIDACION Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO NUEVO. Interesado: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR.

Informe:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de abril de 2019 tiene registro de entrada en esta Delegación Territorial solicitud para la tramitación del documento denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Consolidación y Puesta en Valor del Castillo Nuevo de Bedmar" suscritos por los arquitectos _____ y _____ y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Bedmar.
2. Se aporta proyecto de conservación el 8 de agosto de 2019.
3. El 21 de agosto de 2019 fue visto el proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio, reunida en sesión, sin que se emitiera informe al estimarse necesaria el aporte de documentación al expediente.
4. Con fecha 2 de septiembre de 2019 tiene lugar registro de entrada en esta Delegación Territorial de proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Consolidación y Puesta en Valor del Castillo Nuevo de Bedmar".

La actuación es financiada con cargo al 1,5 % cultural, dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN

El castillo viejo de Bedmar es Bien de Interés Cultural y se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con fecha 25 de junio de 1985, en la categoría de inmueble, tipología Monumento.

INFORME

El Castillo de Bedmar está emplazado sobre una cresta rocosa de piedra caliza, con dirección SE-NO y que corresponde con una continuación natural de uno de los apéndices del macizo de la Serrezuela al E del núcleo de población, dentro del complejo montañoso de la Serrezuela y Sierra Mágina. Desde su situación se controla el paso del valle del Río Cuadros al valle del Río Guadalquivir. Siendo a la vez un paso natural entre el valle del Guadalquivir y el interior de las Béticas, con dirección a Granada y el N de Jaén. Estas características hicieron de este lugar, un emplazamiento de gran importancia estratégica, junto con su orografía, biodiversidad, abundante agua que propició la ocupación y asentamiento recurrente de poblaciones humanas a lo largo de la historia.

Durante la Edad Media, Bedmar fue un bastión importante para la defensa del Guadalquivir y la protección de Baeza de los ataques musulmanes.

En el año 2017 se produce la compra por parte del Ayuntamiento de la localidad, iniciándose una nueva etapa incardinada a la recuperación y puesta en valor del Monumento.

La nueva documentación aportada modifica parcialmente las actuaciones previstas en el anterior. De tal forma que elimina las partes referentes a recrecidos y construcciones ex-novo, para centrar la actuación en la

consolidación de los alzados de mampostería y tapial del recinto defensivo conocido como alcazaba del Castillo Nuevo.

El proyecto de obras presentado a tal fin, indica lo siguiente: La construcción en sillería y mampuesto que conforma el castillo y su patio de armas ha sido realizada con material de procedencia ajena al emplazamiento, ya que se trata en su mayor parte de piedra arenisca del entorno de Úbeda y Sabiote. También pueden apreciarse piezas de cantería reutilizada de otras construcciones, sirviendo de ejemplo las secciones circulares de columnas que son reconocibles en la cara SO.

Las piedras presentan buen estado, sin evidentes roturas ni afecciones por humedades o bióticos, pero su rejuntado sí se observa severamente comprometido hasta el punto de haber ocasionado desprendimientos sobre el casco urbano adyacente al risco que sirve de base al edificio.

La reposición de los paños desprendidos y de las piezas individuales que deba ejecutarse se realizará con piedra caliza careada de tonalidad clara, procedente de la zona, y remarcando mediante un leve retranqueo las aristas de los paramentos preexistentes para su diferenciación visual. Se realizarán los siguientes trabajos sobre los paramentos de cantería:

- Saneado de la totalidad de la superficie a intervenir mediante eliminación manual y aire a presión de restos de mortero de cal, vegetación y tierras sueltas, y limpieza con cepillo de raíces y solución jabonosa neutra (90% agua destilada – 10% amoniaco).
- Eliminación de pinturas de spray con árido de micropartículas proyectadas con aire a presión.
- Enripiado y rejuntado de toda la superficie con mortero de cal grasa (apagada) y árido seleccionado en dosificación 1/3, en capas sucesivas de espesor 5mm hasta alcanzar el grosor adecuado, e incluyendo la sustitución de la piedra en mal estado (según se indica en el siguiente epígrafe), y su limpieza final.
- Reparación de la fábrica con mampuesto a una cara vista de piedra recuperada del derrumbe de las preexistencias, y caliza de la zona en tonalidades claras en caso de que la cantidad de piedra recuperada no sea suficiente. Dichas piezas serán concertadas en zonas donde únicamente se requiera la reposición de elementos sueltos, y careadas cuando haya de restituirse un paño completo. El rejuntado se realizará del mismo modo que se describe en el punto anterior.
- Se dispondrá una hilada de sacrificio en el remate de los paramentos de cantería, para la regularización y protección de los mismos.
- Las zonas con mayor pérdida de sección precisarán la inserción de conectores y mallas de fibra de vidrio, considerándose la disposición de apeos, cargaderos y encofrado en los puntos donde la pérdida de sección del paño sea crítica, como resulta en el puente sobre el acceso al castillo. En dichos elementos, una vez retirado el encofrado, se eliminará el mortero de cal de revestimiento sobre la piedra para que esta quede vista.

Los paños realizados mediante tapia, que conforman el tramo superior de los lienzos de muralla de la zona N del castillo, constan de una base de mampostería caliza y un aglomerante de mortero de cal y ripios, disponiéndose a continuación sucesivos estratos de tierra prensada arcillosa con cal y grava cuyo método de ejecución consistía en un encofrado de tablas confinadas entre listones verticales que a su vez se fijan a la propia tapia mediante agujas pasantes, cuñas y tirantes de cuerda. Posteriormente fueron revestidos con una costra de mortero de cal que en la actualidad se encuentra desprendida en su mayor parte, sufriendo por ello los muros una acusada degradación y una pérdida significativa de sección resistente, de modo que su estabilidad resulta gravemente comprometida.

En la actualidad se observa una composición de tapia con presencia de distintos grosores de árido, y color pardo sensiblemente uniforme. No obstante, en determinados puntos se alternan estratos carbonatados, algo más claros, con otros más terrosos. No se advierte presencia de humedad. Si de paramentos descarnados y adelgazados, que necesitan reponer su grosor para dotarlos de cohesión y estabilidad.

Mediante la intervención propuesta se quiere dotar a dichas tapias de unas adecuadas condiciones de estabilidad, por lo que se plantea una metodología constructiva que, sin pretender mimetizar el estado original de tales elementos, sí obliga a aplicar unos recubrimientos y tramos añadidos que de algún modo enmascaran las preexistencias pero que resultan indispensables para la consecución de los resultados deseados.

Se plantea por tanto la rehabilitación de los citados paramentos de tapia mediante las siguientes operaciones, que habrán de llevarse a cabo por empresa especializada, y con ensayos previos de consistencia, color y textura:

□ Saneado de la superficie mediante eliminación manual y aire a presión de los restos de costra de mortero de cal, vegetación y tierras sueltas, y limpieza con cepillo de raíces y solución jabonosa neutra (90% agua destilada – 10% amoniaco) de las zonas de paramento que no sufran disgregación. Eliminación de pinturas de spray con árido de micro partículas proyectadas con aire a presión.

□ Consolidación de zonas con pérdida de sección con conectores de diámetro/longitud 15mm/300mm y mallazo de fibra de vidrio, para a continuación recubrir con proyección manual de mortero de cal grasa y tierra arcillosa de la zona, en capas superpuestas de espesor 5mm y dosificación 1/3 hasta alcanzar el espesor de la sección original; la aplicación del mortero se llevará a cabo mediante una primera capa fluida, presionando las capas posteriores y disponiendo finalmente una capa de árido fino de acabado liso.

□ Restitución de tramos de muro de tierra prensada hasta alcanzar niveles indicados en proyecto, disponiendo tapiales calicostrados compuestos por tierra arcillosa de la zona, enriquecida con cal grasa (apagada) en pasta, y cuñas esquineras de mortero de cal y árido seleccionado de dosificación 1/3 que conformarán la costra al compactarse las sucesivas tongadas. Para ello se llevarán a cabo los siguientes pasos: saneado y limpieza, inserción de conectores para unión con las preexistencias, colocación de encofrado con sistema ascendente sin agujas pasantes, vertido y apisonado de la masa, retirada del encofrado, y repaso final para alisado de la superficie con mortero de costra.

□ Aplicación en remates horizontales, previo saneado y limpieza, de un revestimiento protector de espesor 2cm de mortero de cal hidráulica y árido seleccionado, en capas sucesivas de espesor 5mm y terminación lisa similar a la anterior.

En cuanto a la conservación y puesta en valor de la preexistencia, Dada la falta de información exhaustiva referente al aljibe que se localiza al pie de la torre del homenaje, se plantea en esta propuesta una hipotética ubicación de su contorno, el cual habrá de concretarse tras las labores de excavación arqueológica y que, en todo caso, habrá de ser protegido. Dicha excavación tendrá como objetivo descubrir el aljibe, para que sea un elemento visitable del conjunto del castillo.

Por otra parte, se localizan en la zona central del castillo vestigios de la torre vigía consistentes en dos pequeños volúmenes de pared de calicanto, de aproximadamente 1m y 1,5m de altura respectivamente, que

constituyen parte del núcleo de los muros que daban cuerpo a la citada atalaya. Actualmente dichos cuerpos de tierra han perdido espesor por ambas caras en aproximadamente un tercio de su sección, incluyendo consecuentemente su costra de mortero, y sufriendo además tal erosión que cualquier contacto provoca la disgregación y desprendimiento de sus áridos.

Los acabados de muros existentes, así como su restitución y la construcción de nuevos paños, tanto de mampuesto a una cara vista como de tapial, quedan vistos conforme a su configuración primigenia.

No procede la justificación del cumplimiento del CTE por tratarse de un proyecto de consolidación de vestigios históricos catalogados como BIC, quedando fuera del ámbito de aplicación del mismo.

El proyecto está suscrito por equipo multidisciplinar (como arquitectos y como arqueólogo y gestos del patrimonio), contando con proyecto de arqueología que será objeto de pronunciamiento y tramitación según lo indicado en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 165/2003 de 15 de junio).

El proyecto presentado cuenta con dos partes, una de obras propiamente dicha y otra referente a la intervención arqueológica. Esta servirá de apoyo y dará la información oportuna para el desarrollo de los trabajos de obra que se pretenden.

ACUERDO

Examinada la documentación aportada se estima que la Comisión Provincial de Patrimonio de Jaén aprueba FAVORABLEMENTE el desarrollo del proyecto en el BIC con la categoría de Monumento.

Se recomienda el acopio de las piedras caídas en la ladera, dada su singularidad para su reposición posterior, exponiendo y acordando de forma previa un criterio de diferenciación claro entre las partes originales y las que han sido objeto de consolidación.

3º- BEDMAR. Expediente 157/19. PROYECTO DE ACTIVIDAD ARQUEOLOGICA PUNTUAL. Interesado: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ.

Informe:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de septiembre de 2019 tiene lugar registro de entrada en esta Delegación Territorial solicitud para su tramitación del documento denominado "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CONSOLIDACION Y PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO NUEVO DE BEDMAR" suscrito por el/la arqueólogo/a D./D^a

El proyecto cuenta con la solicitud del promotor de la actividad Excmo. Ayuntamiento de Bedmar.

2. En atención a lo dispuesto en el art. 24.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas, se ha procedido a comprobar que el arqueólogo está al corriente de sus obligaciones administrativas.

I.1. Identificación y resumen

Actividad arqueológica: Excavación mediante análisis arqueológico de estructuras emergentes y C.A.M.T.
Modalidad de autorización: Actividad arqueológica preventiva
Emplazamiento: Castillo Nuevo de Bedmar
Municipio: Bedmar (Jaén)
Dirección de la actividad:
Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Bedmar
Fecha de entrada DTCTyD: 02/09/2019

1. Documentación presentada

Una copia en papel y dos en Cd-rom donde consta la siguiente documentación necesaria para la tramitación del expediente:

Solicitud del promotor

Arqueólogo/a solicitante: DNI, Curriculum vitae y titulación académica
Declaración responsable con el compromiso de obtener el permiso de la propiedad
Proyecto de actividad arqueológica:
Estudio económico detallado
Presupuesto total de la actividad: Se enmarca dentro del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento
Presupuesto de conservación:
Propuesta de la actividad
Explicación del proyecto de obras
Memoria explicativa de los objetivos

Desarrollo metodológico de la actividad

Delimitación del área del yacimiento y documentación cartográfica
Evaluación del potencial arqueológico
Medidas de protección física y conservación preventiva en bienes muebles e inmuebles
Estudio de Seguridad y Salud

Por Resolución de 11 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 222) se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, el ejercicio de la competencia sobre la autorización de las actividades arqueológicas preventivas que se lleven a cabo en su provincia.

Asimismo, atendiendo al art. 23.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio, BOJA núm. 134), se incluye, además, una evaluación de la adecuación del proyecto a las circunstancias que motivan la actividad arqueológica, la solvencia de la dirección y el presupuesto económico para llevarla a efecto.

Adecuación:

La presente propuesta de Actividad Arqueológica Preventiva (en adelante, AAP) se enmarca en el Plan General del Excmo. Ayuntamiento de Bedmar y García de conservación, custodia y puesta en valor del Patrimonio histórico y artístico de la localidad de Bedmar, centrándose en este caso, al Castillo Nuevo. Para ello cuenta

con la ayuda que se aprueban por la Orden FOM/1932/2014 para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

Las actuaciones previstas en el proyecto básico y de ejecución en la consolidación y puesta en valor del Monumento cuenta con dos objetivos principales: el primero de ellos es detener el proceso de ruina y destrucción (natural y antrópica) que sufre el BIC preservando las estructuras emergentes, reforzándolas y consolidándolas para no perderlas. El segundo, y con una previsión más a medio pla-zo, es la puesta en valor de los restos arqueológicos que se documenten durante los trabajos de exca-vación. De tal forma, que la intervención arqueológica tiene como fin establecer un apoyo a la conso-lidación y restauración de elementos inmuebles, así como exhumar y documentar los restos arqueoló-gicos del Castillo nuevo de Bedmar.

Para la actuación del proyecto básico y de ejecución se han centrado los esfuerzos en el área deno-minada Alcazarejo. El motivo es el expuesto con anterioridad: es la zona más castigada por el estado ruinoso del BIC, se atiende por tanto el criterio de riesgo y peligrosidad.

Como antecedente al actual proyecto, se han realizado dos intervenciones subvencionadas por el Insti-tuto Andaluz de la Juventud dentro del programa Campos de Trabajos Internacionales, que han consis-tido en la excavación que iniciamos en 2018 y 2019 en el en la zona del aljibe, para continuar el compromiso de la puesta en valor del Castillo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Bedmar en al-canzar los objetivos de conservación, restauración e investigación total del Castillo Nuevo de Bedmar, con el fin de ofrecer a la sociedad el acceso y el disfrute de un inmueble fuente de cultura, conoci-miento y patrimonio histórico. El Castillo Nuevo de Bedmar se encuentra dentro del T.M. de Bedmar y Garciez (Jaén). Su localización exacta en coordenadas es Datum ETRS89; Huso UTM:30; X:463932,59; Y: 4186295,32. Está ubicado en un promontorio en la zona N de la localidad de Bed-mar. Su altura sobre el nivel del mar es de 691 m.

El Castillo Nuevo fue propiedad privada desde 1975, cuando la hacienda pública lo sacó a subasta. En noviembre de 2017 se llevó a cabo la compra por parte del Ayuntamiento del municipio.

Las descripciones del castillo nuevo de Bedmar vienen reflejadas desde la época Moderna como se puede observar en las Relaciones Topográficas de Felipe II describiéndose el castillo como "una forta-leza sobre una peña grande, fabricada de cantería de tapias de yeso y piedra alguna parte de ella, que no tenía armas ni municiones, más que algunas partesanas y alabardas, ballestas y picas, de todo muy poco" (VILLEGAS y GARCÍA, 1976).

En época contemporánea. Eslava Galán (ESLAVA GALÁN,1999) distinguió dos áreas del castillo: el patio de armas y lo que él ha denominado el alcazarejo. La plaza de armas se extiende por el períme-tro de la peña abarcando un total de 143 m, con un lienzo de muralla de 1,74 m. de espesor. Su forma es poligonal, con 14 lados. Toda esta área está colmatada por sedimentos hasta su cima. En cuanto al Alcazarejo se diferencian las siguientes partes:

- a) Puerta principal: Es la entrada al alcazarejo, está realizada en sillería, su forma es rectangular con una altura en la actualidad de 13 m y una anchura de 8 m.
- b) Accesos interiores: El acceso interior a la fortaleza es una calzada empedrada, en gradas. En el interior hay un foso, la mayor parte cubierto por materiales de las partes superiores del edificio. La longitud que se estima es de 14 m, al final de E hay una pared que la interrumpe. Este foso cerrado, tendría el control desde la primera planta.

c) Distribución interior: el interior se encuentra muy compartimentado. El área está cubierta por el derrumbe de las partes superiores del edificio y las estructuras emergentes muy erosionadas. En el primer piso habría una plaza pequeña que controlaba el foso y los miradores, aspilleras y barbacanas de esta parte del edificio, así como el puente. La primera estancia que es de forma rectangular de 5,90 m x 3,90 m dispuesta de forma transversal al sentido del castillo, deriva los accesos a uno y otro lado de la misma, comenzando los adarves de la muralla. Hacia el fondo de esta estancia, se abriría una puerta a una nueva estancia (interpretada como estancia defensiva), de forma cuadrada y de 4 m x 4 m. Sobre esta estancia y con acceso mediante escalinata a la izquierda de la salida de la misma, se situaría otra estancia interpretada como torre de vigía, de 5,15 m x 7,80 m, el revestimiento de sus paramentos han desaparecido y se puede observar sus materiales constructivos de cal y arena.

d) En dirección hacia el sur nos encontramos con el aljibe de la fortaleza, del que sobresale restos de la ojiva de su techumbre caída. Y al final se sitúa la torre del homenaje, de la que sólo queda su disposición cuadrangular de 3,50 m x 4,50 m, realizado con sillería homogénea.

Bedmar se emplaza entre el complejo montañoso de la Serrezuela y Sierra Mágina. Desde su situación se controla el paso del valle del Río Cuadros al valle del Río Guadalquivir. Siendo a la vez un paso natural entre el valle del Guadalquivir y el interior de las Béticas, con dirección a Granada y el N de Jaén. Estas características hicieron de este lugar, un emplazamiento de gran importancia estratégica, junto con su orografía, gran biodiversidad, abundante agua, hizo de este sitio un lugar propicio para la ocupación y asentamiento recurrente de poblaciones humanas a lo largo de la historia.

Durante la Edad Media, Bedmar fue un bastión importante para la defensa del Guadalquivir y la protección de Baeza de los ataques musulmanes. Sus castillos testimonian su importancia estratégica. De acuerdo con el profesor Elías Teres identifica Bedmar con al-Matmar que significa silo y, por extensión cueva. En este periodo, Bedmar cuenta con dos castillos:

Castillo Viejo: Se emplazó en la vertiente oeste del farallón perteneciente al sistema kárstico de la Serrezuela, en un terraplén y bien adaptado a la rocosidad del terreno. El castillo fue construido según las Crónicas Cristianas de los S. XIII y XIV, según la Crónica de Aben Absari (siglo XIII), bajo el caudillo islamizado de origen hispano (muladí) Uabys ben Umayya ben al-Saliya, entre los años 881 y 890. El castillo era conocido como Al -Manzur (el mirador).

En la Edad Media fue tierra fronteriza, y cambió de manos árabes y cristianas en diversas ocasiones. En los S XI y XII los árabes lo amurallaron con tapial de calicanto, con refuerzos de mampostería y un torreón troncocónico. En 1227 Fernando III conquistó la plaza de Bedmar que pertenecía a Abd al-'Azuz al Numayri, aunque los árabes lo recuperaron muy pronto. En 1231 de nuevo fue tomado por Don Martín Sánchez de Bedmar, por esta hazaña Fernando III le otorgó Bedmar como señorío. En este momento se mejoró la fortificación, sin embargo, en 1302 Mohamad III de Granada arrebató Bedmar a Sancho Sánchez.

En 1309, después del cerco de Algeciras por Fernando IV, se firmó la paz y se llevó a cabo el Tratado de Sevilla en el año 1310 entre Fernando IV y Nasr, donde el Castillo pasó definitivamente a manos cristianas, concretamente a las de la Orden de Santiago, que tras tomar posesión de él lo reconstruyeron.

En 1411, la Orden de Santiago reformó el Castillo Nuevo, al pie de la cuesta de terreno que baja de la falda de la Serrezuela, en la peña Marta, en la parte alta de la localidad. La alternancia de su posesión entre las fuerzas musulmanas y cristianas y el saqueo nazarí de 1407 por Muhammad VII que arrasó la fortaleza y la

Villa Vieja de Bedmar, hizo necesario la construcción del nuevo castillo, para una mejor contención fronteriza con el Reino de Granada, por el infante don Fernando, en nombre del Maestro de Santiago. Siendo terminado por Luis López de Mendoza, corregidor de la villa.

En 1417 la nueva fortaleza fue atacada por los nazaries granadinos, pero fracasaron en su intento. En 1419 el comendador de la fortaleza D. Luis López de Mendoza la fortificó nuevamente. Los ataques se repitieron en los años 1.420 y 1.431, sin conseguir los nazaries tomar la fortaleza. En 1491 fue el último ataque nazari, que fue frenado por las tropas del obispo de Jaén.

En 1562/1563 Felipe II expropió el castillo a la Orden de Santiago para venderlo a Don Alonso de la Cueva. Un año más tarde Felipe III le otorgó el título de marquesado y Bedmar experimentó un importante crecimiento.

Durante los años venideros y con el fin de convertir el castillo en residencia de la familia Cueva, se acrecentó la fortaleza hasta alcanzar una altura de tres plantas (visibles los restos de estas hasta mediados del S.XX según testimonios). El posterior abandono por la familia Cueva y pérdida de funcionalidad acabó arruinándolo.

El Castillo de Bedmar está emplazado sobre una cresta rocosa de piedra caliza, con dirección SE-NO y que corresponde con una continuación natural de uno de los apéndices del macizo de la Serrezuela al E de Bedmar.

Durante la actuación arqueológica llevada a cabo del 21 al 30 de agosto de 2018, se documentó una parte del aljibe, con una bóveda de cañón apuntado, varias de las canalizaciones y sus los muros adyacentes.

Se pretende ahora realizar una intervención arqueológica de carácter preventivo, cuyo objetivo es aportar datos que permitan evaluar el potencial arqueológico y patrimonial del Monumento, a la vez que permitir la recuperación y estabilidad de los lienzos emergentes de la zona conocida como Alcazarejo.

Para ello se realizará un Análisis Arqueológico de las estructuras emergentes, como se describe en el Art. 3.d del Reglamento de Actividades Arqueológicas: "Es la actividad dirigida a la documentación de las estructuras arquitectónicas que forman o han formado parte de un inmueble, que se completará mediante el control arqueológico de la ejecución de las obras de conservación, restauración o rehabilitación."

Se plantea también el seguimiento de las labores de consolidación de fábricas.

El presente proyecto tiene como objetivos generales con el BIC del Castillo Nuevo de Bedmar, los siguientes:

1. Recuperar las estancias interiores del alcazarejo, hoy colmatadas por el desplome de la techumbre y partes altas del edificio y con ello, servir de apoyo al proyecto de consolidación y puesta en valor del Castillo.
2. Conocer si la construcción del castillo nuevo de Bedmar es una construcción en ex novo o se realiza sobre un solar anteriormente ocupado.
3. La continuación de la lectura paramental de los muros nos ayudará a diagnosticar la situación de los muros y subrayar cuales son las zonas más prioritarias a ser consolidadas en proyecto de consolidación del Castillo. Además, de ofrecernos información relevante respecto a las transformaciones que sufre el castillo desde su construcción hasta la actualidad.
4. Propiciar con estas actuaciones el desarrollo turístico y cultural del municipio.

5. Establecer hitos históricos interesantes como la transformación de los castillos medievales en palacios señoriales de época renacentista y conocer el funcionamiento de un emplazamiento santiaguista en Sierra Mágina.
6. La difusión social en el pueblo de los trabajos a realizar durante esta actividad y las venideras a través de conferencias, prensa local, las redes sociales, días de puertas abiertas para visitar la excavación y el laboratorio, publicaciones, etc. tendrá como objetivo educativo, que los habitantes de Bedmar conozcan la importancia de su patrimonio, se identifiquen con él y sean conscientes y activos en su conservación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA ESTA PRIMERA FASE:

- A) Estudio paramental de los muros del alcazarejo que aporte información relevante respecto a las transformaciones que sufre el castillo desde su construcción hasta la actualidad.
- B) Seguimiento de obra de consolidación de los muros emergentes.
- G) Establecimiento de medidas preventivas para la protección del sitio, con posibilidad de instalar un cierre (reversible) sobre el mismo.

Metodológicamente, se efectuará un análisis arqueológico de estructuras emergentes de las murallas del Alcazarejo del Castillo Nuevo de Bedmar. Tras una limpieza de la vegetación que se encuentra alrededor con el objeto de evitar obstáculos para la toma de fotos (no se realizará una limpieza profunda de la misma, como, por ejemplo, eliminar revocos o alteraciones recientes), se realizará una toma fotogramétrica para poder realizar un levantamiento topográfico del paño murario mediante software Agisoft PhotoScan que servirá de base para el estudio de la estratigrafía muraria del mismo.

Durante el proceso de estudio, se llevará a cabo una ficha por cada unidad estratigráfica construida con el fin de obtener toda la información posible. Posteriormente, se efectuará un estudio pormenorizado de documentos relacionados con el inmueble para buscar datos sobre distintas etapas o reformas que haya sufrido.

Si en esta fase hiciera falta realizar una excavación arqueológica, la metodología a seguir consistirá en la apertura de sondeos en las zonas donde se puedan realizar sin peligro, siempre y cuando cumplan los objetivos propuestos, los cuales alcanzarán la profundidad máxima que desde la dirección del proyecto y la Inspección se consensue, con el fin de establecer un punto cronológico sobre el que basar la puesta en valor del BIC. Las unidades de excavación serán estratigráficas, excepto en los casos en los que su potencia requiera la excavación por alzadas o capas artificiales, en cuyo caso serán de 10 cm aproximadamente.

Se llevará a cabo un registro documental mediante diferentes tipos de fichas de campo en las que se reflejará la actividad realizada en cada jornada (fichas de Corte, de Unidad Estratigráfica, de Unidad Estratigráfica Construida, de Complejo Estructural, y de Registro de Materiales). Todas estas fichas forman parte de un sistema de registro informatizado in situ durante el trabajo de campo.

En cuanto a la documentación gráfica, las diversas unidades sedimentarias, así como las estructuras, pavimentos, niveles de suelos con materiales, materiales asociados a otros contextos, etc., serán dibujados con referencias de coordenadas X, Y, Z, a escalas de 1/10, 1/20 y 1/40, dependiendo del nivel de detalle que se precise en cada caso. En función del grado de complejidad de los restos arqueológicos, estos serán dibujados de forma manual o mediante fotogrametría, para lo cual será necesaria la realización de numerosas fotografías desde todos los ángulos para a través de un software obtener una planta tridimensional de los restos aparecidos, y de la que se podrá obtener cotas, medidas, áreas, etc. Para la

presentación de plantas bidimensionales, se digitalizarán mediante el programa CorelDraw o bien mediante Autocad, diferenciando de forma clara los diferentes estratos y estructuras arqueológicas.

Se efectuará una documentación fotográfica tras efectuar la limpieza de las zonas excavadas. También se realizarán fotografías de suelos de ocupación, estructuras, materiales, perfiles estratigráficos y todos aquellos motivos que puedan ser significativos y aclaratorios para la interpretación de la excavación.

Todo el material será clasificado y seleccionado, lavándose toda la cerámica minuciosamente con cepillo y agua. Cada tipología de material se almacenará en bolsas de plástico transparentes de distintos tamaños, distinguiendo entre cerámica amorfa y de selección (bordes, asas, bases, decoración, etc.), restos óseos, muestras sedimentarias, elementos de metal, material lítico, etc. En cada bolsa se escribirán con un rotulador indeleble los datos del material que contiene, así como una ficha en el interior de la misma. Se completará el inventario para la entrega de materiales en el Museo de Jaén, se realizarán las memorias para la Junta de Andalucía y el artículo para el Anuario Arqueológico.

Una vez documentado todo el registro arqueológico, la zona excavada se volverá a tapar, con geotextil en la base y en los laterales, y se cubrirá ya sea con la propia tierra excavada o a través de bloques de polixpan el interior y la parte superficial con tierra, con el objeto de preservar los restos hasta que puedan ser evaluados y puestos en valor.

Estas actuaciones responden pues a la primera fase de las dos previstas. Esta es:

1. Lectura paramental de todo el recinto del alcazarejo, tanto las estructuras murarias perimetrales como interiores. Esta información servirá para la interpretación del sitio y para el diagnóstico de preservación y actuación en los distintos paramentos. Se realizará una lectura estratigráfica muraria intensiva en todo el espacio.
2. Seguimiento de Obra: Una vez finalizado el estudio de lectura paramental comenzarán los trabajos de consolidación y puesta en valor propiamente dichos. Estos trabajos se llevarán a cabo bajo la supervisión de al menos un técnico arqueólogo para el buen desarrollo de los mismos.

En caso de que los ritmos sean óptimos, se pretende continuar con la excavación del aljibe existente en el interior del castillo, ya iniciada, habiéndose quedado esta área cubierta de momento.

Las medidas de protección y conservación preventiva se llevarán a cabo de acuerdo a las características del yacimiento y el estado en el que se encuentren.

El material mueble será tratado con las medidas oportunas de consolidación según el grado de fosilización que presenten los restos óseos. Durante la fase de campo se contará con un laboratorio de campaña en el que se realizarán labores de limpieza del material, restauración y conservación bajo supervisión de técnicos arqueólogos y restauradoras.

En relación con el bien inmueble, una vez valorados y estimados los factores de riesgo que conlleven su deterioro o destrucción, se tomarán las medidas cautelares oportunas. Una vez finalizados los trabajos de campo se cubrirán y sellarán los cortes realizados para el sondeo estratigráfico con geotextil en la base y en los laterales, y se cubrirá ya sea con la propia tierra excavada o a través de bloques de poliespan el interior y la parte superficial con tierra.

El Proyecto cuenta con un Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto en el cual se enmarcan las medidas de seguridad para la intervención arqueológica.

Examinado el Proyecto se estima adecuado a las circunstancias que lo motivan, contando con una dirección técnica solvente, un presupuesto suficiente destinado íntegramente a su excavación, conservación y puesta en valor, así como una metodología adecuada. Por ello se estima informarlo favorablemente.

Solvencia:

El solicitante acredita experiencia suficiente en materia arqueológica, conforme al art. 6.a. del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio. BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).

2. Presupuesto:

El proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva se enmarca dentro del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, que sufraga el coste total de la intervención, así como el proyecto básico y de ejecución. Siendo así, que el presupuesto destinado a la presente intervención viene perfectamente detallado en el proyecto básico y de ejecución de consolidación y puesta en valor del casti- llo nuevo de Bedmar, que fue presentado ante esta misma Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Jaén el pasado 05 de agosto de 2019.

Del mismo modo, como toda actividad arqueológica y de conformidad con el Art. 85 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, el porcentaje para la conservación y restauración de hasta un 20% del presupuesto total de la actividad arqueológica, se podrá destinar bien a la consolidación del yacimiento o la restauración de los materiales procedentes de la excavación, incluyendo su limpieza, siglado, almacenaje y transporte, no se hace necesario en este caso ya que la inversión total de las intervenciones está encaminada a la conservación preservación del BIC de los bienes materiales.

OBSERVACIONES:

La ejecución de la actividad queda condicionada a lo siguiente:

1.Una vez autorizada la actividad, y conforme al art. 11. del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio, BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003) deberá hacerse entrega de copia formalizada de las pólizas de seguros de responsabilidad civil profesional y accidentes y formalizar la designación del responsable de seguridad.

2.El control deberá efectuarse con medios mecánicos y manuales, asegurando los ritmos de trabajo la correcta documentación con metodología arqueológica de la estratigrafía o bienes de naturaleza arqueológica que pudieran ser localizados, ralentizando el ritmo de trabajo o incluso parando el tiempo suficiente. En caso de que estos tuvieran un interés relevante, se dará comunicado a esta Delegación de Cultura quien adoptará las medidas que estime oportunas.

3.Los materiales serán depositados en el Museo de Jaén.

4. Esta autorización se circunscribe a los efectos de realizar la intervención arqueológica solicitada, no eximiendo de la obtención de las restantes autorizaciones o licencias que cualquier otra Administración requieran.

4º- JODAR. Expediente 127/19. MEMORIA - ANTEPROYECTO DE RECUPERACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA - PROGRAMA CIUDAD AMABLE. Interesado: D.T. DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Informe:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de julio de 2019 se recibe del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura "Solicitud de Informe" de los anteproyectos correspondientes a las actuaciones del Programa "La Ciudad Amable" en los municipios de Jódar y Arjona, con el objeto de adelantar el informe de viabilidad de ambas actuaciones.

Junto a la solicitud se aporta documento digital relativo a la "Memoria - Anteproyecto. Recuperación de la Plaza de España de Jódar. Jaén".

Objeto del informe.

El documento se denomina "Memoria - Anteproyecto. Recuperación de la Plaza de España de Jódar. Jaén". El proyecto, pertenece al conjunto de propuestas seleccionadas por La Ciudad Amable para su licitación por el Comité de la Consejería de Fomento y Vivienda en la primera convocatoria lanzada a las corporaciones municipales. La propuesta queda enmarcada dentro de la línea de actuación denominada Espacios Habitables y se refiere a la recuperación de una plaza existente en el corazón del municipio como espacio público de calidad.

Los objetivos de la intervención que se pretenden llevar a cabo son, principalmente, la recuperación del espacio urbano y la eliminación de la problemática existente en el trazado actual de la Plaza de España: falta de accesibilidad, supremacía del vehículo sobre el peatón, escasez de zonas de estancia y reunión, etc.

El proyecto engloba los siguientes objetivos principales:

- Mejora de la movilidad
- Mejora de la accesibilidad
- Mejora de la habitabilidad
- Mejora de la eficiencia del metabolismo urbano
- Aumento de la biodiversidad
- Mejora de la calidad del paisaje urbano
- Viabilidad
- Innovación

La intervención se sitúa dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Jódar, declarado Bien de Interés Cultural con dicha tipología en el Decreto 176/2014, de 9 de diciembre (BOJA N° 7, de 13 de enero de 2015).

Conforme al artículo 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con los instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial y al artículo 33 de la citada ley en el que se especifica la autorización de intervenciones, prohibiciones y deber de comunicación sobre inmuebles inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico andaluz por parte de la Consejería de

Cultura, al tratarse de una actuación urbana en el Conjunto Histórico declarado BIC se precisa establecer una serie de medidas de control y autorización sobre las distintas actuaciones que pretenden llevarse a cabo.

Tramitación del informe.

La propuesta concluida en este informe es tratada en sesión de Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

Tipo de actuación.

Las principales intervenciones que se realizan son las siguientes:

- Reorganización del trazado de la vía rodada que conecta la ciudad en su eje norte-sur, desde la c/Juan Martín Alguacil y c/General Fresneda, convirtiendo su trazado en una forma orgánica y en un ancho que no permite el paso de un vehículo y un carril para bicicleta, se plantea intentar y fomentar el uso de la bicicleta compartiendo zona de circulación con los vehículos organizado, en este caso, en un único sentido.
- Se coloca en la Plaza, aparcamientos para bicicletas instando al Ayuntamiento a que lo haga extensivo en todos los edificios públicos.
- Con la intención de darle al peatón el máximo de aire pisable, se decide ampliar la lonja del Ayuntamiento y que así ayude a conectar mejor la ciudad desde c/General Fresneda mediante una rampa accesible, al aumentar el espacio para estancia y disfrute unificando bancos, y a provocar que los árboles respirasen espacialmente y formalicen un grupo coherente cuando se poden y cuiden adecuadamente. Esa ampliación marca el límite de uno de los contornos del nuevo viario rodado.
- Con la intención de que el vehículo desaparezca visualmente de la plaza, se lleva a un segundo plano, provocando que el vial se convierta en un recorrido en el paisaje y se genere el efecto de quedar como rehundido desde la plaza. Para ello se utiliza el juego de las cotas actuales y el gesto de emplear dos chapas de acero (con tono adecuado para el entorno) inclinadas que formalizan las barandillas en ambos lados y por lo tanto aportan la seguridad necesaria al habitante. La base de estas chapas está iluminada a base de led lineales en todo el recorrido que señalan, iluminan y marcan el movimiento del coche.
- El hecho de ampliar la lonja desliza la idea de extensión, lanzando sus límites hasta la plataforma de la Iglesia de la Asunción. También se extiende la lonja de la Iglesia eliminando los escalones que se asoman a la c/ Juan Martín Alguacil, ubicando los naranjos en la plataforma. De esta forma ambas lonjas dialogan y comparten el espacio de comunicación y socialización, desvinculándose del camino rodado. El vehículo tendrá su acceso, pero se incorpora en un espacio texturizado y reconocible.
- Se generan espacios compartidos.
- Se suprimen los escalones frontales de la lonja de la Iglesia motivando un acceso limpio que permite admirar la fachada de la misma en un plano único horizontal.
- Se aprovecha esta conexión peatonal para dialogar con otras zonas peatonales existentes como son la subida al castillo, la c/ Isabel La Católica, bajo los contrafuertes de la Iglesia de la Asunción, plaza D. Manuel Agudo Gimena (ya peatonalizada) y en la que quedan expuestas ruinas que muestran los orígenes de la ciudad. En este ámbito de nexos peatonales aparecen también la c/ San Fernando y c/ Cronista Narciso Mesa Fernández.
- Desde la c/ Juan Martín Alguacil y desde la c/ General Fresneda los ejes peatonales se extienden para intersectar con el nuevo espacio urbano. En ambos extremos aparecen piezas que invitan a incorporarte a esa zona, provocando que el espacio se convierta en elemento socializador.
- Estos dos ejes internos relacionan no sólo esta parte de la ciudad sino también la parte de la lonja del Ayuntamiento con el interior de la plaza. En éstos se colocan pasos peatonales que elevados e iluminados en suelo, se muestran al posible vehículo que lo atraviese.
- Se resuelven los desniveles existentes de casi dos metros incorporando rampas adaptadas y totalmente accesibles, así como diseñando los jardines en talud para absorber las pendientes.

- Se definen los tres bordes de la plaza, calle peatonal San Fernando y dos viales rodados, mediante la utilización de jardín pisable a base de césped natural.

En C/. San Fernando, se propone terminar el muro en la zona existente de escaleras que en proyecto se eliminan y se sustituye con las piedras que obtenemos de los muretes de la lonja del Ayuntamiento.

Se genera un murete de seguridad a la calle rodada Juan de Mata.

- La extensión del paisaje verde se muestra en los bancos de hormigón blanco, en concepción geométrica orgánica, conforman sub-espacios que revalorizan la capacidad comunicativa y social, ya que además están más recogidos y abrigados por la arboleda.

- Se ubica una trama de árboles de diferente tamaño y comportamiento a las estaciones, tales como el olmo de bola, naranjo y palmera que se muestran como un gran pórtico natural. La situación está estudiada para que se comporten como un regulador climático tanto en verano por sus sombras como en invierno por la permeabilidad del sol a través de los de hoja caduca implantados. Se trasplantarán algunos árboles que pudieran tener interés.

- Se respeta e integra la actual fuente, convirtiéndola en elemento estructurador. La posición de ésta, delimita la banda de farolas que se muestran a la plaza y define una zona que actualmente está dedicada a la restauración. En esta zona se emplea un suelo tipo adoquinado crema que potencia el carácter de uso y la integración con el entorno. Este tipo de pavimentación será generalizada, insertando según contornos, piezas de piedra del lugar crema.

- Tras definir el pavimento de la zona de restauración, se ha diseñado la plaza para que sea un 39% permeable. Para ello no sólo se evita la impermeabilización de las zonas verdes que ayudan al correcto desarrollo biológico, sino que también se utiliza como pavimento principal de la plaza el hormigón poroso tonificado en tonos cremas. Este suelo permite absorber al agua de lluvia, sin utilizar imbornales, y por medio de un sistema interno de conducciones en espina de pez bajo la grava, ser conducida a un depósito que estará en la zona donde ubicamos las bicicletas. Este depósito será utilizado para riego de las zonas verdes, limpieza general.

- Actualmente, frente a la lonja del Ayuntamiento se sitúan los aparcamientos de coches oficiales, parada de taxis y zona de carga y descarga. Se plantea reubicar tanto los coches oficiales como la zona de carga y descarga al área existente de aparcamiento en la c/ General Noriega, y la parada de taxis trasladarla a la c/ Juan Martín Alguacil dado que la anchura en este tramo del vial lo permite, pasando de aparcamiento en línea a aparcamiento en batería, ampliando de este modo el número de plazas.

SUPERFICIES DE INTERVENCIÓN

La zonificación planteada en proyecto es la siguiente:

Superficie de intervención = 2.615 m²

Zona peatonal = 1.845m²

Zona verde = 345m²

Zona rodada = 425m²

MEMORIA DE CALIDADES

Los materiales a emplear se dividen en los siguientes apartados:

- Movimiento de tierras y preparación de sub-base.
- Preparación del suelo para plantación de arbolado. "Structural soil"
- Recogida de aguas superficiales ecoeficiente. Utilización de Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS).
- Materiales para acabados superficiales. Pavimentos.
- Vegetación a utilizar.
- Mobiliario urbano

- Muros y barandillas.
- Redes y servicios.

Movimiento de tierras y preparación de sub-base.

Se realizarán las demoliciones necesarias de los elementos existentes (elementos de mobiliario urbano, bordillos, etc.), así como arbustos y desbroce de los terrenos correspondientes. Igualmente se procederá a la excavación y relleno de tierra para adaptar el terreno a las distintas cotas que definen la plaza.

Preparación del suelo para plantación de arbolado. "structural soil".

Para facilitar el crecimiento en zonas compactadas, como es el caso del espacio urbano que nos ocupa, se propone un diseño del perfil del pavimento que pueda satisfacer no sólo el requisito de carga estructural, sino también fomentar el crecimiento de las raíces profundas del árbol. Para ello se emplea un sustrato llamado "structural soil" (suelo estructural). El suelo estructural se diseña mediante tres componentes. Los tres componentes y su mezcla en peso es: piedra machada 80, suelo arcilloso 20 e hidrogel 0,03.

- PIEDRA NATURAL: La piedra será granito o piedra caliza, estrictamente comprendida entre 2 y 4 cm, muy angular y sin partículas finas.
- SUELO ARCILLOSO: El franco arcilloso debe ajustarse al sistema de clasificación USDA del suelo (<5% de grava, arena 25-30%, 20-40% de limo, arcilla 25-40%). La materia orgánica debe oscilar entre el 2 y 5%.
- HIDROGEL: El hidrogel, un copolímero (potasio propenoato-propenamida) se añade en pequeña cantidad. Ha de actuar como agente de adhesividad, evitando la disgregación de la piedra y el suelo durante la mezcla y la instalación.

Una vez realizada la mezcla uniforme y el suelo estructural, es instalado y compactado.

Recogida de aguas superficiales ecoeficiente. Utilización de Sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS).

La red de pluviales se diseña mediante un sistema de recogida de aguas superficiales ecoeficiente. Para ello se proyecta un S.U.D.S. Se utiliza el SUDS como herramienta de diseño en toda la actuación.

Se plantea un sistema de drenaje, almacenamiento y tratamiento del agua captada que se diseñará en proyecto de ejecución según el régimen pluviométrico del lugar.

Materiales para acabados superficiales. Pavimentos.

Dividido en pavimentos duros, para zona peatonal y rodada, y pavimentos vegetales en jardines.

- Pavimentos duros: piezas prefabricadas de hormigón donde varía la intensidad y tonalidad del color según su ubicación definidas en proyecto; pavimentos de hormigón poroso con tratamiento antideslizante.
- Pavimentos vegetales: tepes de césped en jardines y talud pisable. Plantación tapizante con plantas crasas, no pisable.

Vegetación a utilizar.

Se ubica una trama de árboles de diferente tamaño y comportamiento a las estaciones, tales como el olmo de bola, naranjo y palmera. La situación está estudiada para que se comporten como un regulador climático tanto en verano por sus sombras como en invierno por la permeabilidad del sol a través de los de hoja caduca implantados. Se respetan los árboles existentes que tengan porte y dimensión. El olivo existente en la plaza se trasplanta para ubicarlo dentro de una de las zonas ajardinadas que se plantean.

Mobiliario Urbano.

- Banco aislado, madera tratada y pies de fundición dúctil con tratamiento ferrus con acabado en imprimación epoxi y pintura poliéster, marca Benito modelo Oslo o similar.

- ✓ Recuperación de cuatro bancos de hormigón existentes y recolocación en lonja de la iglesia.
- Bancos corridos, de hormigón "in situ" retroiluminados en zona inferior.
 - Papelera, con pies de acero y con tratamiento ferrus y perfiles de polímetros reciclados, marca Benito modelo Ecosense o similar.
 - Aparcabicicletas, de acero galvanizado en caliente, marca Benito modelo Arvelo o similar.
 - Fuente fabricada en acero pintada osirón en polvo al horno y acero inoxidable, 2 alturas, una adaptada a discapacitados. Casa Topludi modelo Minus o similar.
 - Alcorques, malla electrosoldada con acabado de acero galvanizado en caliente, casa Benito modelo Rel A83 o similar.

Muros y barandillas.

- Muros: el murete existente en proyecto, que funciona como peto entre la calle San Fernando y la Plaza se ejecuta reutilizando el material de demolición del murete existente en la lonja del Ayuntamiento.
- Barandillas: se propone dos tipos de barandillas, una ubicada en la zona de la lonja del Ayuntamiento y otra delimitando el contorno de la plaza de nueva creación. La primera, estará realizada con pletinas de acero y pintada en gris. Las soluciones de talud serán ejecutadas con chapa de acero para la contención de tierras y el resto de la inclinación se resolverá con el mismo tipo de pletina utilizada en las barandillas anteriores.

Redes y servicios.

- Riego: se dotará el espacio público de un riego inteligente y automatización. Es un sistema capaz de interpretar todos los datos referidos al consumo y necesidades.

El riego será mayoritariamente por goteo y se utilizará el agua de lluvia recogida a través del sistema urbano de drenaje sostenible definido. Se diseñará una red de apoyo para agua de riego a la recuperada del agua de lluvia.

- Servicio de abastecimiento de agua: se establece una única red de distribución lineal de agua potable, paralela al vial que sirva tanto para el abastecimiento de la plaza, como para la red de riego (apoyo al agua de lluvia). Actualmente no existe red contra incendios en el municipio por lo que no se actúa en este sentido.

- Red de alumbrado público: se usará un sistema de farolas fotovoltaicas. Se ha seleccionado las farolas fotovoltaicas de PRECISIÓN LOGÍSTICA, "serie 60 mira 190", luminarias solares autónomas e independientes, para sistemas de iluminación exterior. Con el objeto de proporcionar una iluminación de respaldo complementaria se instalarán lámparas LED empotradas en suelo alimentadas desde la red eléctrica general. Éstas se van a instalar en los laterales del vial que atraviesa la plaza, y en los resaltos de los pasos de peatones para garantizar la seguridad en los mismos. Esta instalación de apoyo se realizará con tendido subterráneo para posterior derivación de las farolas.

Recorrido ciclista.

Se plantea el recorrido ciclista compartido con la vía rodada al considerarse inviable la creación de un carril bici.

Contenedores de residuos.

Se plantea colocar una barrera visual en la parte delantera de los contenedores de residuos ubicados en C/. General Noriega para evitar el impacto visual que generan a base de pletinas de acero y pintadas en gris.

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Tras estudiar la documentación aportada, se expone la siguiente valoración de la actuación propuesta:

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como de BIC, conlleva preservar los valores mediante los cuales el bien ha sido inscrito, en este caso, con la tipología de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Jódar. Dentro de la delimitación del bien, recogido en el Decreto 176/2014, de 9 de diciembre, se pone de manifiesto la importancia de los ejes que marcan el desarrollo urbanístico, concretamente la C/ General Fresneda como "eje principal de expansión de la ciudad a lo largo del siglo XIX, constituye el punto de partida del análisis urbanístico, más allá de la ciudad antigua alrededor del castillo e iglesia. Este eje de expansión de la ciudad decimonónica permanece en la actualidad como vía primaria de tránsito y comercial.

- Se trata de un área que ha sufrido una presión urbanística evidente, si bien aún conserva numerosos ejemplos de viviendas nobles erigidas a principios del siglo XX que justifican su cautela".

Del mismo modo, se define la C/ Juan Martín Alguacil como eje definitorio en la "expansión de la ciudad hacia las huertas y cuya cautela es necesaria para garantizar el estudio y comprensión de la evolución de Jódar en el último siglo".

Dada la importancia de este eje norte-sur, constituido por las calles General Fresneda y Juan Martín Alguacil, se cuestiona la solución adoptada en su interrupción visual y física, por lo que deberá considerarse estos valores en la ordenación del espacio, de manera que no se distorsione el eje "vertebral" que define la evolución histórica y urbanística de la ciudad.

Por otro lado, al encontrarnos en un espacio con fuertes valores históricos, artísticos y arqueológicos en una zona altamente protegida dentro del Conjunto Histórico BIC de Jódar, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 19 establece que los municipios que posean bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Andaluz deberán recoger en su planeamiento urbanístico las medidas oportunas para evitar la contaminación visual o perceptiva teniendo especial control sobre las distintas actuaciones que se vayan a ejecutar no pudiéndose incorporar elementos que distorsionen la percepción del entorno o que sean ajenos a la identidad del conjunto histórico. Aunque el proyecto se valora respetuoso, tendrán que considerarse los siguientes aspectos:

- Se deberá tener especial cuidado en el mobiliario y la tonalidad de los materiales a emplear, de manera que sean acordes con el entorno y no produzcan percepciones contaminantes.

- Dada la afección al subsuelo que conlleva la actuación y la zona donde esta se desarrolla, se estima necesario la realización de una intervención arqueológica de carácter preventivo mediante control de movimiento de tierras.

ACUERDO

La actuación proyectada se considera que recupera el tejido social, pero no ha tenido en cuenta los valores culturales y patrimoniales contemplados en los párrafos anteriores, incluidos en el decreto de la delimitación del Bien, en aras a la puesta en valor de los mismos en cuanto al desarrollo y evolución urbanística de la ciudad de Jódar, en un ámbito donde se ubican los edificios principales y más significativos de la ciudad y donde se pierde la vocación del elemento vertebrador de todos ellos que es la plaza. Por lo que la actuación se informa NO VIABLE debiendo considerarse lo contemplado en el punto anterior.

Juan José Martínez

5º- MARTOS. Expediente 130/19. PROYECTO DE ADECUACION URBANA DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE MARTOS - PROGRAMA CIUDAD AMABLE. Interesado: D.T. DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

Informe:

ANTECEDENTES

- Con fecha 29 de diciembre de 2017 se recibe en esta Delegación Territorial proyecto "Ciudad Amable" junto con el informe del arqueólogo municipal condicionado al oportuno Control de Movimientos de tierra, Expte. C.P.P.H. N° 212/17.

- Con fecha 25 de abril de 2018 la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte ha dictado Resolución en relación al expediente de referencia, donde se acuerda:

"La actuación proyectada se estima respetuosa con el entorno patrimonial donde se desarrollará, contribuyendo a la recuperación del tejido social y cultural de la ciudad histórica de Martos. Por todo ello se informa FAVORABLE la actuación. No obstante, deberá aportarse el diseño de la luminaria y especificar su distribución, así como tramitar, ante esta Administración Cultural, una intervención arqueológica mediante control de movimiento de tierras que deberá ser autorizada de forma previa al inicio de la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de obras".

- Con fecha 15 de julio de 2019 se recibe del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura al Servicio de Bienes Culturales, una nota donde se solicita informe de viabilidad con motivo de poder acelerar la tramitación de la actuación "Recuperación urbana del entorno de Castillo" en la localidad de Martos, correspondiente al programa "La Ciudad Amable". En la misma nota se indica que ya fue emitido informe de viabilidad de la actuación (resolución con fecha 25 de abril de 2018 mencionada en el punto anterior), pero una modificación en el proyecto hace necesario emitir nuevo informe.

Junto a la solicitud se aporta documento digital relativo a la "Adecuación urbana del entorno del Castillo de Martos. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CIUDADANÍA".

Objeto del informe.

El proyecto se denomina "Adecuación urbana del entorno del Castillo de Martos: Recuperación de espacios urbanos para la ciudadanía" y se enmarca dentro del Programa La Ciudad Amable, una iniciativa de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía (a través de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, en colaboración con la de Movilidad y la de Infraestructuras), cuyo objetivo es abrir un nuevo camino en las políticas de intervención en espacios públicos.

El presente trabajo tiene por objeto la mejora y regeneración de las calles que pertenecen al barrio Fortaleza Baja, situado en el conjunto histórico de Martos (Jaén), declarado Bien de Interés Cultural con dicha tipología en 2005 (BOJA n° 16 del 25 de enero de 2005, Página 49).

El proyecto interviene en el espacio público en torno a la Torre del Homenaje, Torre Almedina y el adarve medieval situado en Calle Almedina: correspondiente a su vez a las calles Primero de Mayo, Castillo y Almedina.

El caserío del Conjunto histórico de Martos está formado por modestas viviendas unifamiliares de 1 ó 2 plantas con cubierta a 2 aguas de teja árabe. En la actualidad, muchos bajos de dichas viviendas se han transformado en cocheras que los vecinos que ya no residen en el barrio usan para los eventos y visitas puntuales a la zona antigua.

No existe acerado, por lo que la calle es un continuo donde peatón y vehículo rodado han de compartir espacios.

No existe una adecuada señalética, así como tampoco papeleras, bancos, a excepción de los patines, que ahora mismo están totalmente infrautilizados y no son accesibles a las viviendas.

La mayoría de las viviendas están afectadas por el trazado de la muralla. También se observa cómo parte de las viviendas de C/Almedina poseen protección ambiental, estando los elementos patrimoniales propiamente dichos (Torre del Homenaje y Torre Almedina) protegidos con carácter integral.

Las calles objeto de intervención se encuentran en un conjunto histórico degradado, olvidado y con carácter marginal.

A nivel físico, los aspectos urbanos más relevantes son:

- pavimento de lajas de piedra puesto en el año 2000, ajeno a la identidad del municipio y se ha deteriorado muchísimo en estos 17 años (anteriormente, el pavimento de las 3 calles era asfalto, y se supone que bajo éste estaría el antiguo empedrado típico de Martos: cantos rodados de río de tamaño grande)
- fachadas de las viviendas que no cumplen con las normas urbanísticas destinadas al conjunto histórico
- cableado que acentúa la contaminación visual
- inmensos retenedores de hormigón para albergar los contenedores
- descuidada iluminación del conjunto
- instalaciones urbanas anticuadas
- patines de acceso inaccesibles en muchos casos
- ausencia de espacios públicos que sean verdaderos espacios de estancia y convivencia
- no hay un uso y disfrute del espacio público como lugar de convivencia vecinal, éste se usa sólo como hilo de paso o zona de aparcamiento

Conforme al artículo 29 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con los instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial y al artículo 33 de la citada ley en el que se especifica la autorización de intervenciones, prohibiciones y deber de comunicación sobre inmuebles inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico andaluz por parte de la Consejería de Cultura, al tratarse de una actuación urbana en el Conjunto Histórico declarado BIC se precisa establecer una serie de medidas de control y autorización sobre las distintas actuaciones que pretenden llevarse a cabo. Además de encontrarse en el entorno BIC de los castillos.

A nivel arqueológico se encuentran en Zona de reserva arqueológica Grado 1: esta protección se extiende a todo el entorno de Almedinilla y Castillo. Cualquier intervención en estos espacios públicos necesitarán previamente la autorización del informe arqueológico municipal además de presentar en correspondiente proyecto de Intervención Arqueológico en la Delegación de Cultural.

Tramitación del informe.

La propuesta concluida en este informe es tratada en sesión de Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

Tipo de actuación.

El objeto del proyecto es mejorar el paisaje urbano histórico para regenerar la escena urbana y a su vez, aumentar la calidad de vida de sus vecinos. Se prevén espacios de estancia y disfrute para el peatón, favoreciendo las cualidades de una slow city y fomentando las actividades comerciales de barrio y la recuperación de oficios tradicionales que puedan darse en la zona, llevando a cabo obras de regeneración y puesta en valor de tres calles y del entorno de la Torre del Homenaje y Torre Almedina.

Las dos áreas de intervención son:

Área de intervención 1: C/ Almedina + C/ Castillo + parte C/ Primero de Mayo

- Área de intervención 2: C/ Primero de Mayo

Área de intervención 1: responde a las demandas surgidas del Proceso Participativo y actúa sobre el antiguo adarve, Calle Castillo y sus característicos patines; y la Calle Primero de Mayo hasta llegar al inicio de la recién rehabilitada y restaurada Torre Almedina.

También se generan espacios de estancia en todo el ámbito de intervención con mobiliario urbano adecuado e integrado, se renueva y mejoran las luminarias y se incorporan otros elementos para la recogida de los residuos sólidos que no distorsionan el paisaje histórico.

Área de intervención 2: se dedicará a renovar y mejorar la luminaria, a sustituir las plazas de aparcamiento junto a la Torre del Homenaje por un espacio público de calidad para la ciudadanía y a reordenar el aparcamiento para ceder espacio al peatón.

La primera línea de intervención será la correspondiente a este proyecto: Calle Almedina, Calle Castillo y Calle Primero de Mayo hasta la entrada de la recién rehabilitada y restaurada Torre Almedina. De esta manera, el área de intervención posee 1.062,40 m², decidiéndose actuar en las calles que se encuentran en peor estado y en las más olvidadas: el inicio de Calle Almedina que está asfaltada, la parte del adarve que ha estado mucho tiempo fuera de las agendas de regeneración urbana, los patines de Calle Castillo y el acceso a Torre Almedina.

Por lo tanto, se interviene en la entrada a la Fortaleza, mejorando este acceso a la ciudad antigua, y se cualifica el espacio de la antigua Medina y posterior Castillo. Aunque en cuanto a mobiliario urbano y alumbrado público, se actuará en los 2.200 m² que corresponden a las 3 calles.

En la actualidad, las calles se encuentran urbanizadas con pavimento a base de lajas de piedra ajeno a la identidad de esta zona histórica y tradicional; excepto el primer tramo de Calle Almedina que se encuentra asfaltado y en un estado bastante degradado. Poseen una gran diferencia de cota debido a que se sitúan en la zona alta del municipio, dentro de la Fortaleza, que por razones estratégico-defensivas se encontraba en las zonas más altas. Donde más se nota esta pendiente es en el tramo de Calle Primero de Mayo que termina en Calle de la Villa (hay 9 metros de diferencia de cota), en Calle Castillo donde su tramo más bajo está a una cota 739,13 y el punto más alto a 746,90 m. Y en el primer tramo de Calle Almedina (actualmente asfaltado), donde la diferencia de altura es de 6 metros.

Actuaciones concretas

La regeneración urbana de las calles se ejecutará de manera que no se interrumpa, en lo posible, la vida cotidiana y diaria de sus residentes y usuarios, llevando se a cabo las siguientes actuaciones:

- Pavimentar Calle Almedina de forma coherente con el conjunto histórico.
- Dotar a las 3 calles de mobiliario urbano suficiente y adecuado (papeleras, bancos, fuentes...).
- Repavimentar las 3 calles, empezando en esta primera línea de intervención con parte de C/ Primero de Mayo, ya que el pavimento es ajeno a la identidad de la zona antigua tradicional.
- Mejorar la red y los elementos del alumbrado público.
- Mejorar la instalación de saneamiento ya que cuando llueve de manera intensa el alcantarillado se ciega.
- Mejorar la instalación de abastecimiento, en cuanto a material y trazado.
- Eliminar la contaminación visual para cumplir con la legislación vigente, tanto urbanística como patrimonial.
- Mejorar, en general, la escena urbana.
- Generar espacios públicos de estancia que sean de calidad y revitalicen la zona ampliando los lugares para la colectividad.

- Semipeatonalizar la zona dándole prioridad al peatón con señales de aparcamiento alterno mensual o quincenal; y encontrar solución para el aparcamiento de vehículos privados apoyándose en el Parking municipal.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

01. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

Se procederá a la demolición del pavimento aglomerado asfáltico en el primer tramo de calle Almedina, así como a la demolición del pavimento a base de lajas de piedra en parte de calle Primero de Mayo, Calle Castillo y Calle Almedina accesible a maquinaria de forma mecánica. En el tramo inaccesible de Calle Almedina se hará a través de medios manuales.

Posteriormente, se realizará una excavación a cielo abierto de 0,35 metros para la realización de la solera.

En esta fase, también tendrá lugar el levantado de las barandillas que hay en el tramo en el que se va a actuar en Calle Almedina y Calle Castillo.

Se incluirá en esta fase la ejecución de la zanja para abastecimiento, red de baja tensión, telefonía y telecomunicaciones de 0,60 metros de profundidad para la colocación de las canalizaciones correspondientes.

También se llevará a cabo la zanja que albergará la instalación de saneamiento, de 0,70 metros de profundidad.

En Calle Almedina la zanja será común para todas las instalaciones debido a las dimensiones de la calle.

Se preverá una red provisional de abastecimiento de agua de diámetro 32mm.

02. FIRMES Y PAVIMENTOS

Se procederá a realizar la solera armada de HA-25 de 15 cm y mallazo de 200x200x8, estando preparado el terreno con una capa de zahorra compactada de espesor 15 cm; realizando como paso previo el relleno y apisonado del terreno a cielo abierto.

El perímetro de las calles se realizará con piezas granito gris de 60 x 40 x 6 cm sin chaflán. Formación de pavimento mediante colocación en exteriores de solado de granito gris quintana de 60x40x6 cm, con acabado superficial abujardado o flameado (a definir por la Dirección Facultativa).

En cuanto a la calzada se propone un pavimento compuesto por piezas de granito gris de 10x10x10cm.

03. TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD

La instalación de telefonía, telecomunicaciones y baja tensión se albergará en la misma zanja que el abastecimiento de una de las aceras y constará de canalización en vacío para instalación eléctrica, telecomunicaciones, telefonía y alumbrado público, enterrada bajo acera o calzada con 4 tubos en zanja:

- 1 para Telefonía de 63mm de diámetro nominal de PVC corrugado color teja
- 1 para Telecomunicaciones de 63mm de diámetro nominal de PVC corrugado color teja
- 2 para Electricidad de 160mm de diámetro nominal de Polietileno de alta densidad

La futura red discurrirá subterránea bajo el pavimento con las protecciones reglamentarias.

04. ALUMBRADO PÚBLICO

En esta fase tendrá lugar el desmontaje y acopio de farolas, y la sustitución de las mismas.

Se colocarán todas las arquetas de registro que sean necesarias para las nuevas luminarias y lámparas que se ajusten a las especificaciones que marca StarLight, y se eliminará el cableado aéreo de los cruces enterrándose bajo el pavimento con canalización de PVC.

Quiero hacer un comentario

Los puntos de luz se instalarán en curvas, cruces y plazas siguiendo las indicaciones de la antigua NTE-IEE. "Instalaciones de electricidad. Alumbrado Exterior", que las disponía cada 15 metros mínimo y un máximo de 30.

Se colocarán en esquinas de calle y entre medianeras de parcela para no interferir en el desarrollo de la fachada (según PGOU).

La iluminación requerida por el Ayuntamiento es un farol clásico tipo Villa de sodio.

05. ABASTECIMIENTO

La red de abastecimiento se renovará en su totalidad para que los materiales y el diseño de la red se adecuen a necesidades actuales. Para ello, se realizarán varias zanjas dependiendo de las condiciones de cada calle: de 60 cm de profundidad la zanja que albergue abastecimiento, baja tensión, telefonía y telecomunicaciones; de 40 cm en Calle Primero de Mayo que alberga sólo el abastecimiento; de 70 cm las zanjas que alberguen abastecimiento, baja tensión, telefonía, telecomunicaciones y saneamiento.

La nueva red se conectará con la actual en la terminación de cada tramo en función de la pendiente de la calle, debiendo levantar en esos puntos la calzada y terminándola con el material correspondiente en cada caso.

06. SANEAMIENTO

La red de saneamiento se renueva debido a que el material con el que está ejecutada resulta obsoleto. Para ello, se realizará una zanja de 70 cm de profundidad que reciba las tuberías de PVC.

Se modifican los imbornales, ya que muchos de ellos no funcionan correctamente. Se renuevan colocando imbornales transversales que recojan la totalidad del agua de lluvia, disponiéndose cada 50 metros y cuya superficie de recogida no supere los 600 m²).

Se proyecta la sustitución de las acometidas a particulares.

También, se dispondrán pozos de registro a una distancia máxima de 50 metros, así como en cambios de alineaciones, de sección o de rasante. Se intentará aprovechar los pozos ya existentes que estén en buenas condiciones, reutilizándolos cuando las condiciones sean óptimas, y restaurándolos siempre que se requiera.

07. EQUIPAMIENTO URBANO

El mobiliario urbano previsto se ha destinado a la futura entrada de la Torre Almedina, a un espacio que se genera bajo la Torre del Homenaje en Calle Primero de Mayo, al comienzo de Calle Castillo y a una zona de Calle Almedina que se ensancha, creando cuatro zonas de estancia con un banco de hormigón revestido en granito y madera que a su vez alberga vegetación olorosa de poco porte y posee iluminación LED en su base, haciendo de él un elemento ligero al caer el día e iluminando este espacio concebido para el disfrute de la ciudadanía. Se transforman 8-9 plazas de aparcamiento en espacios públicos.

Se dispondrán 3 papeleras de hormigón prefabricado color gris granítico de aspecto liso. Con aro para fijar la bolsa de acero zincado con imprimación epoxi y pintura poliéster en polvo color negro. De dimensiones: 880x500x500mm. Habrá una para cada zona de intervención para asegurar el mantenimiento y la limpieza de la Fortaleza baja, y poseerán integración y coherencia con el resto del proyecto.

También se creará un pequeño espacio verde que sustituirá a la barandilla ubicada en Calle Almedina, con plantas olorosas de poco porte.

La señalización vertical será la necesaria, atendiendo siempre al DECRETO 293/2009. Se intentará siempre que sea posible la agrupación de las mismas en un mismo poste. La señalización será de materiales y medidas normalizadas y homologadas.

08. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modificarán los actuales retenedores de hormigón para los contenedores de residuos orgánicos: en la actualidad hay 3 de estos situados en la calle que por su volumetría distorsionan la visión y la escena pública, siendo un artefacto pesado y ajeno en el espacio público.

Se instalarán elementos ligeros de acero para albergar los contenedores que además sirvan de apoyo a la señalética. Se realizarán en chapa de acero negro fabricada en caliente de 1,2mm de espesor plegada sobre bastidor de acero tubular de 40x20mm.

En definitiva, se determinan las siguientes acciones para mejorar el paisaje urbano histórico de la zona:

- Regenerar el tramo urbano de Calle Primero de Mayo hasta llegar a Torre Almedina, para darle entidad a esta torre tras su intensa rehabilitación y restauración y potenciar en una fase posterior este eje cultural y patrimonial que uniría las dos torres.
- Pavimentar la zona asfaltada de Calle Almedina, que es una de las entradas a la antigua fortaleza baja (recordemos que Al-Medina significa La Ciudad).
- Repavimentar el resto del adarve correspondiente a Calle Almedina y toda la Calle Castillo.

VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Tras estudiar la documentación aportada, se expone la siguiente valoración de la actuación propuesta:

Al encontrarnos en un espacio con fuertes valores históricos, artísticos y arqueológicos en una zona altamente protegida dentro del Conjunto Histórico BIC de Martos con nivel de protección arqueológica zona 1, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía en su artículo 19 establece que los municipios que posean bienes inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Andaluz deberán recoger en su planeamiento urbanístico las medidas oportunas para evitar la contaminación visual o perceptiva teniendo especial control sobre las distintas actuaciones que se vayan a ejecutar no pudiéndose incorporar elementos que distorsionen la percepción del entorno o que sean ajenos a la identidad del conjunto histórico. Aunque el proyecto se valora respetuoso, tendrán que considerarse los siguientes aspectos:

- Dada la afección al subsuelo que conlleva la actuación y la zona donde esta se desarrolla se estima necesario la realización de una intervención arqueológica de carácter preventivo mediante control de movimiento de tierras.

ACUERDO

La actuación proyectada se informa VIABLE, ya que se considera respetuosa con el entorno y el patrimonio cultural de la zona y que contribuye a la recuperación del tejido social, cultural y patrimonial de la ciudad histórica de Martos.

El proyecto de intervención arqueológica deberá ser autorizado de forma previa al inicio de la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de obras.

6º- PORCUNA. Expediente 147/19. PROYECTO DE EJECUCION DE RESTAURACION, CONSOLIDACION Y PUESTA EN VALOR DE LAS CISTERNAS ROMANAS DE LA "CALDERONA". Interesado: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA.

Informe:

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de julio de 2019 tiene lugar registro de entrada en esta Delegación Territorial solicitud para su tramitación del documento denominado "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RESTAURACION, CONSOLIDACION Y PUESTA EN VALOR DE LA CISTERNA DE LA CALDERONA DE OBULCO, CAMINO DE SAN MARCOS, S/N EN PORCUNA (JAÉN)" suscrito por el arquitecto _____ como director del equipo multidisciplinar, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Porcuna. El asunto es tratado en sesión de CPPH de fecha 21 de agosto. Tras recibir documentación adicional y celebrar reunión con el equipo redactor, se procede a informar de nuevo el proyecto presentado.

Se adjunta, asimismo, Informe Técnico Municipal.

La actuación está financiada con cargo al Programa del 1,5% cultural, dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España.

INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN

El yacimiento arqueológico del sector de Cisterna de «La Calderona», se encuentra inscrito en el en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, mediante Decreto 109/2014 de 1 de julio. En dicho texto se recogen, a través de las instrucciones particulares, las actuaciones admisibles en el bien, ente las que se encuentran, para el Grado I "1.4.3. Pueden ser admisibles en los edificios y construcciones existentes, previa intervención arqueológica, las obras de restauración y rehabilitación respetuosas con el marco paisajístico circundante y que en cualquier caso no supongan aumento en la superficie construida de las edificaciones, salvo que las edificaciones estén directamente relacionadas con la recuperación o puesta en valor de los restos patrimoniales." y para el grado II "Obras de restauración y rehabilitación. En el caso de que afecten a elementos patrimoniales emergentes la actuación deberá ser compatible con la preservación de estos elementos."

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La Cisterna Romana de "la Calderona" constituye el principal edificio conservado en pie de la época de la ciudad romana de Obulco. Pocos son los inmuebles documentados de esta época que perduran. En la actualidad se pueden distinguir dos espacios importantes dentro del citado inmueble. Por un lado, la galería de acceso o corredor y por otro lado la sala más importante o cámara de la cisterna.

Galería de acceso: fue reabierto por Oswaldo Arteaga y su equipo en 1979. Esta apertura, dado que no era un acceso natural, fue excavada a través del propio suelo arqueológico, dejando a su través espacios de gran peligrosidad por su falta de cohesión geológica.

Cámara o depósito de la Cisterna: Es la gran sala de la cisterna. Era el colector de agua original. Provisto de diferentes puntos de entrada de agua (hay documentados hasta tres). Este gran espacio, de unos 14m. x



14m. x 6m. arquitectónicamente responde a la tipología de una cisterna clásica, en la que como recoge Vitrubio: "una cisterna para almacenamiento de agua construida con esa misma mezcla (opus signinum). Se construye cavando en la tierra unas zanjas que servirán como encofrado para los muros perimetrales de la cisterna. Dentro de ellas se van depositando el mortero y las piezas de piedra en capas bien apisonadas. Finalmente, se vacía la tierra del interior y se asienta el fondo del receptáculo".



En la memoria del Proyecto se citan dos fases importantes, por un lado, la de la construcción de la "piscina" y por otro lado la cubrición con importantes pilares en una época posterior. Así, la cisterna alberga en su interior 33 pilares de gran dimensión sobre los que se asienta un importante forjado de tableros de piedra sobre el que se construye la propia ciudad romana. Dada la esbeltez de las estructuras verticales, le colocaron, a modo de quita-cimbras, unos importantes durmientes de piedra que cosieran cada uno de estos pilares, dejando como resultado una retícula ordenada que aguantase el importante peso de la ciudad que sostenía. Este "bosque" de importantes pilares (algunos de ellos configurados con sillares de más de dos metros de envergadura en una sola pieza) fueron fabricados en la piedra local de Porcuna, una arenisca porosa pero que se comporta muy bien a la compresión. El inmueble está en muy mal estado de conservación, citándose dos posibles acontecimientos. De un lado, un derrumbe de una de las galerías en la zona noreste y de otro, la falta de ventilación al ser cegadas las entradas originales. Estas dos actuaciones son las que están llevando a esta infraestructura romana a la ruina. El derrumbe, además, ha potenciado el grado de humedad en la misma ya que el agua que no circula se está filtrando a niveles inferiores de la estructura, pudiendo incluso bajar la resistencia del suelo y llevar al colapso la estructura. La clausura de los respiraderos originales, que favorecerían la ventilación natural que impedía que se alcanzaran importantes niveles de humedad y gases, ha desencadenado un proceso de erosión química de la piedra, surgiendo importantes eflorescencias, sales y sulfatos.

Así pues, las patologías detectadas son:

- Derrumbe en la zona noreste.
- Colmatación de rellenos en niveles inferiores.
- Pérdida superficial de Opus Signinum.
- Fisuras en dinteles estructurales.
- Arenización de sillares de arenisca.
- Aparición de eflorescencias.
- Alveolización de sillares.
- Aparición de óxidos por filtración de sustrato.
- Sellado de pozos.
- Sobrecarga de estructura portante.
- Limpieza general.

La propuesta de actuación contempla una intervención en dos áreas diferenciadas, por un lado, la intervención de conservación, puesta en valor y restauración estructural de la cisterna y por otro lado, y dado que el espacio de la cisterna no es recomendable sea saturado de aforo, se prevé la construcción de un pequeño recinto de recepción de visitantes. Este edificio sería el encargado de contener todas las instalaciones y requerimientos dotacionales de un espacio de pública concurrencia que cumpla con todo lo previsto en el C.T.E.

- 5
- Actuaciones en la cámara o depósito de la cisterna.

A nivel arqueológico y tras elaborar un preciso levantamiento mediante escáner 3D, se procederá a hacer una lectura de estructuras emergentes que permita leer y conocer en detalle toda la estructura romana. Paralelamente se llevarán a cabo los trabajos arqueológicos que van unidos a la restauración del derrumbe. Tras estos trabajos de investigación previos, se procederá a las labores de restauración, reconstrucción de elementos inestables y puesta en valor, mediante un sistema de pasarelas, manteniendo un mínimo de caudal de agua recirculado.

Actuaciones por afección en la galería de acceso y edificio de recepción de visitantes.

Dado que la cisterna en sí no tiene capacidad para recibir visitantes se proyecta la construcción de un pequeño edificio contiguo que sirva para recibir a los visitantes y explicar desde ahí la construcción de la cisterna. Dada su ubicación estratégica, este edificio permitirá poder explicar a nivel paisajístico y topográfico la historia de la ciudad de Obulco, ya que desde ese punto se divisan los yacimientos excavados del Sector San Benito de la ciudad romana y el del asentamiento de "Los Alcores".

En ambos casos es necesaria la realización de intervención arqueológica previa, la cual aportará la información para poder actuar de forma respetuosa, conociendo todas las fases del inmueble y documentando todas las actuaciones desarrolladas en él. La metodología planteada se fundamenta en el criterio establecido en la Carta de Atenas y actualizado en la Carta de Cracovia, en la que se establecen los principios para la conservación del patrimonio construido, estableciendo en el proyecto tres fases: conservación de lo existente; restauración de los elementos que lo requieran y construcción evitando historicismos que lleven a la confusión. Así, el edificio de recepción de visitantes será un espacio contemporáneo, de líneas neutras, antesala de la propia cisterna, y desde el que explicar al visitante la arqueología de la ciudad romana de Obulco, planteando un recorrido para la comprensión de la ciudad romana de Obulco, así como los diferentes yacimientos desde una privilegiada vista de todo el territorio.

El visitante entra en el recinto del centro y recorriendo un "balcón" se le introduce al paisaje de la ciudad romana.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

En la documentación aportada se aprecia la siguiente secuencia de intervención, según lo señalado en la ficha diagnóstico suscrita por restauradora:

- Montaje de andamios y valla para acotamiento de la zona de trabajo.
- Limpieza general de la superficie. Limpieza generalizada de la cisterna romana, realizada de forma mecánica, para eliminar el polvo y depósitos de suciedad no adherida.
- Eliminación de materia, juntas y añadidos inadecuados.
- Limpieza de líquenes y flora superficial. Se realizará con biocida aplicado por proyección pulverizada, cepillo y bisturí, incluso control de su neutralización y retirada de los residuos biológicos.
- Extracción de sales solubles. Extracción de las sales solubles en superficie, mediante la aplicación de emplastos de celulosa con agua desmineralizada.
- Consolidación. Consolidación de zonas disgregadas mediante silicato de etilo aplicado por aspersión y brocha hasta la saturación, incluso eliminación del exceso en superficie. En caso de exceso de humedad, donde no se recomienda usar silicato de etilo, se harán pruebas con consolidantes de distinta naturaleza para obtener un resultado aceptable.
- Pegado y cosido de piezas fracturadas. Las piezas o fragmentos originales que presenten fractura o separación se pegarán y coserán con varillas de fibra de vidrio roscado, unidas con resina.

- Limpieza detallada de costras de suciedad. La limpieza de costras de suciedad podrá llevarse a cabo por medios mecánicos y químicos, tras haber realizado las pruebas oportunas, controlando en todo momento la acción que estos pudieran ejercer sobre la piedra y neutralizando totalmente sus efectos.
- Rejuntado, relleno y sellado de uniones y grietas en los casos que fuese necesario. El rejuntado de las uniones y relleno de grietas se realizará con mortero de cal y árido de características similares al original.
- Reconstrucción de faltas. La reconstrucción de faltas de piedra se llevará a cabo en los casos que supongan una alteración estética o estructural. Se aconseja reconstruir la parte derrumbada en la galería Noreste, ya que existen datos de cómo hacerlo en el resto de la cisterna. Las reconstrucciones se harán con piedra natural de iguales o similares características o con mortero de cal y árido seleccionado de características similares al original, teñido en masa con pigmentos naturales, uniendo el material de reposición con anclajes y varillas de acero inoxidable roscados.
- Entonación cromática. Entonación cromática de reposiciones para integrar los añadidos en el conjunto de la cisterna
- Hidrofugación. Una vez finalizada la intervención, se aplicará a toda la superficie un producto hidrofugante a base de resina de silicona.

ACUERDO

Se justifica la envergadura del nuevo edificio que hará las veces de centro de recepción de visitantes desde dos puntos de vista: de un lado, la necesidad de dar cumplimiento a las exigencias del CTE, destacando el desarrollo de la rampa necesario para hacer el bien accesible, y de otro, la consideración del ámbito de cimentación en cajones u horquillas de dimensiones estimadas desde los que poder ubicar los pilotes de cimentación en su posición definitiva, una vez realizada la excavación arqueológica.

Se valoran positivamente estas decisiones, así como el respeto manifestado al bien desde las soluciones proyectadas, por lo que se informa FAVORABLEMENTE la actuación pretendida.

7º. - Aprobación, si procede, del Acta nº 11/19 correspondiente a la reunión celebrada en la fecha arriba indicada.

Conocido por todos los miembros el contenido íntegro del acta de referencia, es aprobada sin que se formule reparo alguno.

9º. - Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11'00 horas del día y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como SecretaríA, redacto la presente Acta.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Domingo Milla Lomas.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María de la Luz Martínez Carrascosa.